

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6752404



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 178227

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Luis Erlan ARTEAGA CHAVEZ RUN: 25.002.316-2
 2. Doña Frandeline LORMEAU RUN: 24.959.117-3
 3. Don Luis Antonio DIAZ CHUQUICAHUA RUN: 24.632.212-0
 4. Doña Maria Gladic FARRO RAMON RUN: 25.022.242-4
 5. Doña Hilda MEDRANO ROCHA RUN: 24.999.758-7
 6. Doña Maria del Carmen ARRIETA BARRIOS RUN: 25.027.723-7
 7. Doña Emily Beatriz OPORTO VILLAR RUN: 24.619.509-9
 8. Doña Beatriz CARIAPAZA CONDORI RUN: 25.006.847-6
 9. Doña Margarita Demetria CARBAJAL SALIRROSAS RUN: 24.517.435-7
 10. Doña Caterine FLOREZ PAREJA RUN: 24.967.395-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ANDRÉS SANDOVAL DUCOING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]19/08/2016